

 Servicio Público de Empleo	Proceso Adquisiciones Formato Designación de Supervisión	Código: AD-Ft-02
		Versión: 1
		Vigente desde: 20 de noviembre de 2024

Bogotá D.C., 1 de Junio de 2026

Señora

MARITZA BARRERA ARCHILA

Subdirección de Promoción

Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo

E.S.D.

Asunto: Designación de supervisión contrato Nos. 114 -2026.

Cordial Saludo,

En cumplimiento del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, y en atención a lo establecido en los estudios previos del contrato No.114-2026 suscritos entre la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo y **PAULA ANDREA CLAROS GREGORY** , cuyos objeto es :” 400002 Prestar servicios profesionales para asesorar, diseñar, implementar y evaluar procesos de innovación, fortalecimiento y optimización de los servicios de la Red de Prestadores del SPE, incluyendo el desarrollo o actualización de herramientas, instrumentos, modelos operativos y alianzas, con énfasis en poblaciones con mayores barreras”

Me permito designarla a partir del 1 de Junio del 2026 hasta el cierre del contrato, como supervisora del mencionado contrato.

En virtud de lo anterior, teniendo en cuenta la guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, las funciones de la supervisión son:

- Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del contrato.
- Verificar que el contratista cumpla con el objeto y obligaciones del contrato, en términos de cantidad, calidad y oportunidad de los servicios contratados conforme a lo estipulado en el contrato.
- Requerir al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante la ejecución del contrato.
- Recibir la correspondencia del contratista y hacer las observaciones que estime convenientes.
- Solicitar la suscripción de adiciones, prórrogas o modificaciones, previa la debida y detallada sustentación.
- Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por el contratista, o de aquellos que específicamente requiera el contratante, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado.

 Servicio Público de Empleo	Proceso Adquisiciones Formato Designación de Supervisión	Código: AD-Ft-02
		Versión: 1
		Vigente desde: 20 de noviembre de 2024

- Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones para con el sistema de seguridad social integral y parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Realizar el seguimiento y verificación al cumplimiento del artículo 34 ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, sustituido por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.
- Informar previamente al ordenador del gasto cuando se separe de sus funciones la persona designada mediante documento de modificación por el sistema de información de la Entidad Gesdoc.
- El ejercicio de la supervisión se ejerce hasta la liquidación del contrato y cierre del mismo.
- Se anexa el AD-M-02 Manual de Supervisión e Interventoría
- Las demás actividades inherentes a la función desempeñada, conforme a la Ley.

Cordialmente,

JAVIER MAURICIO GARCIA QUIROZ
SECRETARIO GENERAL

